

BUIN, 19 ENE 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 170 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 33**, de fecha 08 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Administrador Municipal don **Ítalo Pérez Galaz**, desde el 08 de Enero al 19 de Enero de 2018, Ambas fechas inclusive. Nómbrese como Administrador Municipal Subrogante a don **Roberto Fernández Urrutia**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación, por los días 08 de Enero al 19 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 427** de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El **Memorándum N° 32**, de fecha 10 de Enero de 2018, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita decretar bingo solidario a realizarse el día 21 de Enero de 2018 en la Casona Blanca.

4.- El **Memorándum N° 34**, de fecha 10 de Enero de 2018, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita decretar bingo solidario a realizarse el día 20 de Enero de 2018 en la Casona Blanca.

5.- La **Solicitud**, de fecha 17 d Enero de 2018, ingresada por Alejandro Henríquez Cortez, donde solicita autorización para realizar venta de completos, el día 19 de Enero de 2018.

6.- La **Resolución** que autoriza e instruye decretar las actividades.

DECRETO.

1.- **Autorizase** las actividades que a continuación se indican, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados:

Organización	Actividad	Beneficiario	Fecha Horario	Lugar
Junta de Vecinos Salvador Allende	Bingo Solidario	Sandra Araya Grandón	20.01.2018 14:00 a 21:00 Hrs.	Casona Blanca, ubicada en calle Bernardino Bravo N° 337.
Club de Adulto Mayor Las Perlas	Bingo Solidario	Marta González González	21.01.2018 14:00 a 21:00 Hrs.	Casona Blanca, ubicada en calle Bernardino Bravo N° 337.
Alejandro Henríquez Cortez	Actividad Económica (venta de completos)	Equipo Amateur "Pueblo Albo"	19.01.2018 18:00 a 23:00 Hrs.	Gimnasio ADECUL, ubicado en calle El Alba, Linderos.

2.- Déjese establecido que de acuerdo a la Ley N° 20.851 de 2015, **todas las Organizaciones que realicen bingos, rifas, loterías u otros sorteos deberán rendir cuenta detallada de los resultados a la Municipalidad.**



3.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

RFU. GMG. VZS. miss.
DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- 15^{va} Comisaría Buin
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



**ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**

Por Orden del Sr. Alcalde